



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 10 SEP 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 192/2015, caratulado: "S/ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN, SOFTWARE P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE SOPORTE "FULL SERVICE" - EQUIPOS XEROX"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de marras tramita la contratación del servicio de alquiler de UN (1) equipo del tipo multifunción y software para la digitalización de documentos para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y el servicio de soporte "Full Service" para dos (2) equipos Marca XEROX modelos Phaser 3435DN y Phaser XRX 4620, propiedad del Tribunal de Cuentas, conforme requerimientos indicados por el Asesor Informático mediante Nota Interna N° 1890-AI-2015 de fs. 2, en ambos casos con provisión de insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos, excluyendo la provisión de papel, atento encontrarse próximo a vencer el actual contrato de alquiler con la firma "NEWXER S.A."

Que asimismo la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 1930/15 Letra T.C.P.-D.A de fs. 07, indica que el equipo multifunción, que permite la digitalización de documentos, requiere de un software "ScanFlowStore", aplicación para administración y catalogación de documentos digitalizados, que solamente es compatible con equipos de la marca XEROX, recomendando no efectuar cambios sobre dicha aplicación, a los fines de evitar un dispendio

importante de recursos económicos y humanos, que ya fueron invertidos oportunamente, al momento de la contratación bajo el expediente 153-DA-2013.

Que por otra parte ha tomado intervención el Secretario de Plenario de Miembros, a través de su Nota Interna N° 1978/15 Letra: TCP-SP de fs. 08, recomendando se modifiquen las cantidades de digitalizaciones previstas para la nueva contratación, en virtud de las necesidades actuales del área.

Que en razón de ello la Dirección de Administración, previa intervención del Asesor Informático a través de su Nota Interna N° 2078-AI-2015, de fs. 10, propicia iniciar las tramitaciones de rigor, por un monto total estimado de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00), por el término de DOCE (12) meses y con un valor mensual de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750,00), hasta un máximo de DIEZ MIL (10.000) copias e impresiones y de MIL (1.000) digitalizaciones mensuales, estipulándose un costo de PESOS CERO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0,55) por cada copia excedente y de PESOS CERO VEINTE CENTAVOS (\$ 0,20) por cada digitalización excedente.

Que a fs. 13 obra constancia que acredita que la firma "NEWXER S.A." es el único distribuidor autorizado directo por XEROX ARGENTINA I.C.S.A. en la patagonia.

Que el suscripto ha tomado debida intervención, respecto de las necesidades que justifican la contratación directa, bajo la modalidad de excepción con la empresa "NEWXER S.A.", conforme a las cantidades y precios estimados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso "c" de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo en lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación del servicio de alquiler de UN (1) equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización "ScanFlowStore", para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y la contratación del servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad de éste Tribunal, ambos servicios con provisión de insumos y repuestos, excluyendo provisión de papel; ello por el término de DOCE (12) meses, y un valor total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00) y mensual de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750,00), hasta un máximo de DIEZ MIL (10.000) copias e impresiones y de MIL (1.000) digitalizaciones mensuales, estipulándose un costo de PESOS CERO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0,55) por cada copia excedente y de PESOS CERO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 0,20) por cada digitalización excedente. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Contratación Directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

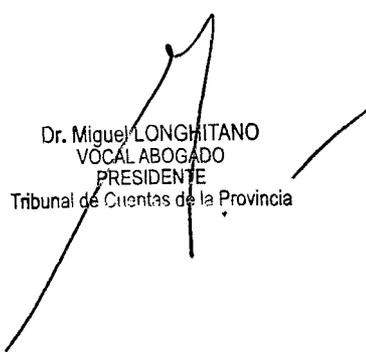
473

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 2.9.900 y 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 473 -/2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia